RESOLUCIÓN No. 062 DE 2026
05 DE MAYO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001-2026

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Numeral 11 del Artículo 17 del Decreto 095 de 1998 del alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, identificado con NIT. 832.001.730-1 requiere contratar el "SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS ORGANIZADOS POR INDERTEN", bajo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las condiciones señaladas en los estudios previos y del sector y el pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que teniendo en cuenta la cuantía, el contenido y alcance del objeto contractual, para efectos de procedimiento se dará aplicación a la Modalidad de Selección establecida en el literal B, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir, selección abreviada de menor cuantía.

Que de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de selección se justifica en atención al a los seguros a adquirir por parte del INDERTEN.

Que de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como la naturaleza del Contrato, se establece que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que así las cosas, el criterio de selección se centrará en factores de calidad y precio, propias de esta modalidad de selección y se adjudicará a quien, estando habilitado, obtenga el mayor puntaje.

El presupuesto oficial del proceso de selección será hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000,00)** a monto agotable, **incluido** IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el presente proceso de selección cuenta un presupuesto oficial igual al del respaldo presupuestal de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	2026000166
RUBRO	2543012024257990035430103224 3 - $50.000.000
	2545022024257990012450200196 - $15.000.000
NOMBRE	Realizar y ejecutar a nivel municipal 200 eventos recreo deportivos beneficiando a la comunidad Tenjana
	Desarrollar 1 versión de los juegos comunales, fortaleciendo los juegos autóctonos
FECHA	16/04/2026
VALOR	$65.000.000
EXPEDIDO POR	DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA

Que de conformidad con el numeral 1 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.5; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo.

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y demás especificaciones técnicas del proceso fueron publicados a través de la plataforma del SECOP II, plazo el cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron solicitudes, observaciones y aclaraciones, las cuales fueron resueltas en tu totalidad por parte de la entidad.

Que en el presente proceso no llegaron solicitudes MiPymes por lo que el proceso no se encuentra cobijado por tal limitación.

Por lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo, procederá a ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001-2026, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivos y a fijar el cronograma del proceso, por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **No. SAMC-001-2026,** cuyo objeto es "SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS ORGANIZADOS POR INDERTEN", conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal del SECOP II**.**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de selección será el publicado en el SECOP II.

PARÁGRAFO ÚNICO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, que será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la Resolución de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo - Cundinamarca., a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN